

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 10 horas con 02 minutos del día 05 de julio de 2019, en la Sala A de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; quien asiste en calidad de invitada, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Décima Tercera Reunión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia de a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III. Deliberación sobre Clasificación de Información Confidencial de contratos varios generados en el trimestre de abril a junio del año 2019
- IV. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900012619.
- V. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900013119.
- VI. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900010319.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura

PRIMER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO

El Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y manifiesta que existen contratos varios, los cuales se describen a continuación:

Contratos o Convenios celebrados con Personas Morales:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO
APIMAN-PSC-13-2019	01-04-2019	SERVICIO DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MERCANCIAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	TQS INSPECCIONES, S.A. DE C.V.
APIMAN-PSC-15-2019	20-05-2019	SERVICIO DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MERCANCIAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
APIMAN-PSC-16-2019	02-05-2019	SERVICIO DE FUMIGACIÓN A MERCANCIAS O BIENES Y EXTERMINACIONES DE INSECTOS Y PLAGAS A LAS EMBARCACIONES QUE ARRIBEN AL PUERTO Y A LOS CONTENEDORES Y ÁREAS ACTUALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	MASEPO FUMIGADORA FITOZOOSANITARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
APIMAN-PSC-14-2019	01-05-2019	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, DESCONSOLIDACIÓN Y REEXPEDICIÓN DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	MINERAL CARGO, S.A. DE C.V.
APIMAN-PSC-19-2019	15-06-2019	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN, DESCONSOLIDACIÓN Y REEXPEDICIÓN DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR EN EL RECINTO PORTUARIO DE MANZANILLO, COLIMA	ALMACEN Y MANIOBRAS, S.A. DE C.V.
API-MAN-SUP-14-18-CF	2/04/2019	SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, DE INGENIERÍA ADMINISTRATIVA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS,	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INGENIERIA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.



		MÓDULO 8, ACCESOS DE INGRESO AL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA GERENCIA DE PLANEACIÓN, API MANZANILLO.	
API-MAN-SUP-54-18-CMAPM	3/04/2019	CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO: SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, DE INGENIERÍA ADMINISTRATIVA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS: "RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA NORTE Y SUR, Y PROTECCIONES MARGINALES, DEL PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA.	ALEPH INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
API-MAN-OP-55-18-CMAPM	02/04/2019	CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO: RECUPERACIÓN DE LA SECCIÓN DE PROYECTO DE LA ESCOLLERA NORTE Y SUR, Y PROTECCIONES MARGINALES, DEL PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA.	NUHOME GRUPO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
API-MAN-CON-04-19	24/04/2019	PROYECTO DE ACTUALIZACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS E INSTALACIONES DEL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", MUELLE DE CRUCEROS, PATIO REGULADOR, FARO DE CAMPOS, ZONA NORTE Y LAGUNA DE CUYUTLÁN, EN MANZANILLO, COLIMA.	KALEIN CONSULTORES, S.A DE C.V
API-MAN-CON-05-19	24/04/2019	PROYECTO DE INGENIERÍA BÁSICA, INGENIERÍA DE DETALLE E INGENIERÍA ADMINISTRATIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, SISTEMA DE ALUMBRADO EN VIALIDADES, ELECTRICIDAD ESTÁTICA Y CALIDAD DE LA ENERGIA EN EL PUERTO INTERIOR SAN PEDRITO, BASE 1, BASE 2, BASE 3, ACCESO PEATONAL LA FLECHITA, Y EDIFICIO DE GESTIONES DE API MANZANILLO, COLIMA	STICI, S.A DE C.V
API-MAN-SUP-02-19	22/04/2019	SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, DE INGENIERÍA BÁSICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SAT-ADUANA, EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO" Y ZONA NORTE, API.	ASESORIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN ARCE, S.A DE C.V
API-MAN-SUP-03-19	22/04/2019	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E INSTALACIONES DE CUMAR- SEMAR Y CAPITANIA DE PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", API MANZANILLO."	LUXI CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V
API-MAN-SUP-07-19	12/06/2019	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA PARA LOS TRABAJOS: "ACARREO DE PRODUCTO DE DRAGADO DE LA LAGUNA DEL VALLE DE LAS GARZAS, AL PATIO REGULADOR JALIPA, API MANZANILLO.	CIVILPRO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.
API-MAN-SUP-09-19	12/06/2019	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION A REJILLAS PLUVIALES, TAPAS METALICAS, BOCA DE TORMENTAS, REDES DE AGUA POTABLE Y RED HIDRAULICA, EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", TERMINAL DE CRUCEROS Y MUELLE FISCAL DE POLIGONO I, PATIO REGULADOR Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS E INSTALACIONES, API MANZANILLO.	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V
API-MAN-MOP-06-19	12/06/2019	DRAGADO DE MANTENIMIENTO EMERGENTE EN EL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO, MANZANILLO, COLIMA."	MEXICANA DE DRAGADOS, SA. DE C.V.

API-MAN-MOP-08-19	12/06/2019	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION A REJILLAS PLUVIALES, TAPAS METALICAS, BOCAS DE TORMENTA, REDES DE AGUA POTABLE Y RED HIDRAULICA, EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO", TERMINAL DE CRUCEROS Y MUELLE FISCAL DEL POLIGONO I, PATIO REGULADOR, Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS E INSTALACIONES API, MANZANILLO.	OBRAS PROYECTOS Y CONSTRUCCION DEL GOLFO, S.A DE C.V
API-MAN-MOP-10-19	13/06/2019	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A INSTALACIONES ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, Y SISTEMA DE TIERRAS FISICAS, EN EL PUERTO INTERIOR "SAN PEDRITO" TERMINAL DE CRUCEROS Y MUELLE FISCAL DEL POLIGONO I, PATIO REGULADOR Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, API MANZANILLO.	ELECSOL, S.A DE C.V
API-MAN-PSP-11-19	01/04/2019	LITIGIO RELACIONADO CON EL JUICIO SEGUIDO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 17-1102-123C, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL Y FAMILIAR, EN MANZANILLO, COLIMA	CONSULTA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
API-MAN-ARR-02-19	01/04/2019	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS NUEVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
API-MAN-PSP-16-19	22/04/2019	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
API-MAN-PSP-15-19	09/05/2019	CONTRATACION DE LOS SEGUROS DE VIDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
API-MAN-PSP-14-19	14/06/2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.

Contratos o Convenios celebrados con Personas Físicas:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO
API-MAN-PSP-13-19	31/05/2019	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONSULTORIA FISCAL A LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	ROBERTO LEDESMA CRUZ
API-MAN-CADQ-02-19	15/05/2019	ADQUISICION DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES PARA LA API MANZANILLO.	MARTA TORRES GARCIA

Los responsables de dicha información son la Gerencia de Ingeniería, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Comercialización, que con fundamento en las obligaciones de transparencia que consiste en actualizar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) relativa al segundo

trimestre del año 2019, tuvieron a bien determinar como CONFIDENCIAL la siguiente información: de los contratos y convenios celebrados con personas morales, Clave de Elector y número OCR del representante o apoderado legal y firmas y rubricas autógrafas de testigos quienes actúan como individuos. De contratos celebrados y convenios celebrados con personas físicas, nacionalidad, clave de elector, número OCR, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Firma y rubrica autógrafas de la persona con la que se celebra el contrato, así como de los testigos quienes actúan como individuos.

Se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de clasificación de confidencial la información relativa de los contratos y convenios celebrados con personas morales, Clave de Elector y número OCR del representante o apoderado legal y firmas y rubricas autógrafas de testigos quienes actúan como individuos. De contratos celebrados y convenios celebrados con personas físicas, nacionalidad, clave de elector, número OCR, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Firma y rubrica autógrafas de la persona con la que se celebra el contrato, así como de los testigos quienes actúan como individuos, contenida en los contratos que han quedado descritos, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-13 (05-VI-19). Con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 65 y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa de los contratos y convenios celebrados con personas morales, Clave de Elector y número OCR del representante o apoderado legal y firmas y rubricas autógrafas de testigos quienes actúan como individuos. De contratos celebrados y convenios celebrados con personas físicas, nacionalidad, clave de elector, número OCR, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Firma y rubrica autógrafas de la persona con la que se celebra el contrato, así como de los testigos quienes actúan como individuos de los contratos y convenios que han quedado descritos en la presente, suscritos dentro del periodo que comprende del mes de abril, mayo y junio de 2019 en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

CUARTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, realiza lectura de la solicitud de información folio 0917900012619, la cual fue debatida en la décima primera sesión extraordinaria del presente Comité y se confirmó la determinación de clasificar como confidencial la información relativa a la firma y rubrica autógrafa los ciudadanos: José Hugo Herrera Mier, Miguel Ángel Hano Diaz Paniagua, Andres Enrique Palazuelos Perez Oronoz, Guillermo Woodward Rojas, Juan Jose Diaz Alvizo, Sergio de la Vara López, Luis Gonzalez Flores, Jorge Baños Aguilar, Jesus A. Lara Arechavala, Casper Willem Maurits Pieper Hagen, Jose Luis Perez Morett, Alvaro Vazquez Aldana Osante, Jorge Berrueta Vallin, Luis Gonzalez Flores, Jorge Baños Aguilar y Carlos Jesús Olivar Perez, quienes actúan indistintamente como testigos, socios, apoderados y representantes en los contratos indistintos que fueron descritos en dicha sesión.

En razón de la resolución del recurso de revisión RRA 1904/19, en la que se sentenció a la Dependencia por parte del INAI, en un asunto muy parecido en el que se trataron datos personales. En razón de lo anterior, se somete a consideración del presente Comité, nuevamente, la determinación de confidencial únicamente la firma y rubrica de quienes actúan como testigos en su carácter de individuo.

Ahora bien, informar que el día 28 de junio de 2019 se recibió la solicitud de información folio 0917900013519, en la que el solicitante pide: "Se solicita todos los contratos, constancias, convenios e inscripciones celebrados entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. y Frigorífico Manzanillo S.A. de C.V. Así como aquellos celebrados entre Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. y Operadora de la Cuenca del Pacífico S.A. de C.V." que resulta ser idéntica al solicitud en contenido, por lo que se considera necesario dar contestación igualmente a las solicitudes 0917900012619 y 0917900013519, entregando las mismas versiones publicas que se someten a este Comité.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-13 (05-VI-19). Con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 65 y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a la determinación de confidencial únicamente la nacionalidad, edad, estado civil de los cesionarios y socios de las personas morales que firman en los contratos, así como la firma y rubrica de quienes actúan como testigos en su carácter de individuo, de los contratos que

quedaron descritos en la décima primera sesión extraordinaria del presente comité. Se deja sin Efectos el Acuerdo número CT-IV-11 (26-VI-19). Se instruye a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Entidad a realizar la correspondiente versión pública de los documentos que han quedado señalados, en los términos descritos y dar contestación de la misma manera a las solicitudes folios 0917900012619 y 0917900013519.

QUINTO PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, da cuenta de la solicitud de información folio 0917900013119, notificada por el medio de costumbre, el Sistema INFOMEX, el día 26 de junio de 2019, en la que se solicita: *"SOLICITO POR ESTE MEDIO ME REMITA ÚLTIMO CONTRATO POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS CELEBRADO POR ESA DEPENDENCIA."*

La solicitud fue turnada a la Subgerencia de Ecología de nuestra Dependencia, ya que se tiene conocimiento que es el área que supervisa el tema de la fumigación.

Dicho contrato fue celebrado con una persona física, por lo que existen datos personales que se deben proteger; la Subgerencia de Ecología realizó la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa al Registro Federal de Contribuyentes, nacionalidad, domicilio, firma y rubrica autógrafa, toda esta información relativa al prestador en el contrato identificado con el numero API-MAN-PSP-04-19, de fecha de firma 20 de febrero de 2019. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Se somete a consideración del presente Comité, nuevamente, la determinación de confidencial relativa al Registro Federal de Contribuyentes, nacionalidad, domicilio, firma y rubrica autógrafa, toda esta información relativa al prestador, el C. CARLOS URTIZ ALCARAZ en el contrato identificado con el numero API-MAN-PSP-04-19, de fecha de firma 20 de febrero de 2019.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-II-13 (05-VI-19). Con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 65 y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa Registro Federal de Contribuyentes, nacionalidad, domicilio, firma y rubrica autógrafa, toda esta información relativa al prestador

CARLOS URTIZ ALCARAZ en el contrato identificado con el numero API-MAN-PSP-04-19, de fecha de firma 20 de febrero de 2019. Se instruye a la Unidad de Enlace de Transparencia de la Entidad a realizar la correspondiente versión pública de los documentos que han quedado señalados, en los términos descritos.

SEXTO PUNTO

El titular de la Unidad de Enlace da cuenta de la solicitud de información folio 0917900010319 notificada el día 27 de mayo, en la que se autorizó una prórroga; en dicha solicitud se pide lo siguiente: *Solicito de la manera más atenta se me brinde lo que a continuación se enumera: Solicito escaneado los oficios de nombramiento de los funcionarios públicos que conforman su sistema institucional de archivo (coordinador de archivo, responsables de archivo de trámite y responsable de archivo de concentración. Art. 18 de la Ley Federal de Archivos. ¿El área coordinadora de archivos de su institución organiza y determina las políticas o procedimientos de operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico?. ¿Cuántas unidades administrativas existen en la institución? ¿Cuántos archivos de trámite existen en su institución? (Señale la cantidad por oficina). ¿Cuál es el puesto del coordinador de archivos y qué otras labores desempeña?. Anexar los nombramientos de los integrantes del comité de transparencia de acuerdo al Artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Los expedientes que se resguardan en los archivos de trámite cuentan con los instrumentos de consulta que marca la legislación en la materia? Art. 19 de LFA. En caso de ser afirmativo, favor de adjuntar evidencia fotográfica, de ser negativo, favor de justificar la razón de la omisión. Solicito escaneada la guía simple de archivos que debe estar publicada en su página de internet, de acuerdo al Art. 19 de la LFA. Solicito me envíe escaneado el Catálogo de Disposición Documental validado por AGN, de los años 2011 al 2018 Art. 12 de la LFA, inciso III. De no haber obtenido la validación, adjuntar el oficio de negativa. Solicito escaneada (s) el (las) acta (s) de conformación del grupo interdisciplinario de archivos, de acuerdo a los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder ejecutivo federal, numeral octavo. Solicito escaneados los oficios de nombramiento de los funcionarios que han fungido como coordinadores de archivo desde que entró en vigor la LFA (23 de enero de 2012). Solicito escaneado el oficio de reunión del grupo interdisciplinario, el comité de información y en especial el titular del Órgano Interno de Control acerca del estado actual del sistema institucional de archivos, en cumplimiento a Ley general de transparencia y acceso a la información pública Art. 206; LFA, Arts 54, 55; ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, Art. ¿Los archivos de trámite disponen de mobiliario suficiente y adecuado para el resguardo y conservación de los expedientes de archivo y cuenta con las medidas y material*

preventivo para la conservación de los Archivos de acuerdo a los lineamientos de conservación de archivos y reúnen las condiciones de temperatura y humedad adecuadas para la conservación de los expedientes de archivo? Anexar evidencia fotográfica. ¿El archivo de concentración dispone de mobiliario suficiente y adecuado para el resguardo y conservación de los expedientes de archivo? Solicito me envíe fotografías escaneadas de su archivo de concentración. ¿Cuentan con un sistema informático para la administración documental de los expedientes de archivo basado en los instrumentos de control y consulta archivísticos para automatizar los como lo marca la LFA Art. 20? Si es afirmativa su respuesta, favor de anexar evidencia escaneada, de lo contrario, indique el motivo por el cual no se ha implementado. Solicito me envíe escaneados los criterios específicos para la conservación, restauración y preservación de los expedientes de archivo de acuerdo al Art. 8 de LFA, su reglamento y el numeral 4, inciso II de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. Solicito me envíe escaneados los reconocimientos del personal que labora en los archivos de la institución de los cursos de capacitación en materia de gestión de documentos y administración de archivos que hayan tomado. Solicito escaneado el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del año 2019 en cumplimiento al Art. 12 de la LFA, inciso I. En caso de no tenerlo, favor de justificar la razón de la omisión. Solicito me envíe escaneado su programa de capacitación en materia de archivos, como lo marca el Art. 12 de la LFA, inciso V. en caso de no tenerlo, favor de justificar la razón de la omisión.

Dicha solicitud fue turnada al área de Administración y Finanzas, así como también, a la Unidad de Transparencia, para que indagaran en sus archivos a fin de dar una precisa respuesta.

La Subgerencia de Administración manifestó la inexistencia de lo siguiente: los archivos de nombramiento de los funcionarios públicos que conforman el sistema institucional de archivos, el acta de conformación del grupo interdisciplinario de archivos, el mobiliario suficiente y adecuado para el resguardo y conservación de archivos en los archivos de concentración y de trámite, el sistema informático para la administración documental de los expedientes de archivo basado en los instrumentos de control y consulta archivística, los criterios específicos para la conservación, restauración y prevención de los expedientes, el plan anual de desarrollo archivístico del año 2019 y los instrumentos de consulta en los archivos.

Por su parte la unidad de transparencia declaro la inexistencia de los oficios de nombramiento de quienes fungieron como coordinadores de archivo desde el año 2011.

Así pues, la declaración de inexistencia de ambas áreas se fundamenta en que en nuestra Dependencia no cuenta con plazas autorizadas cuyas tareas específicas sea el desarrollo y atención en materia de archivos; es importante mencionar que la autorización de plazas no depende propiamente de la Administración

Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., aunado a esto, la implementación de la nueva Ley General de Archivos en país, obliga a todas las dependencias a capacitarnos, y el cual lo estamos haciendo para mejorar el sistema de archivos con el que contamos, además en la Unidad de Transparencia no se encontró archivo físico alguno antes del mes de marzo de 2019. Del tema del software para la sistematización y consulta de archivos, manifestar que se encuentra en la Cartera de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones para ejecutarse en el año 2020.

En razón de lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la declaración de Inexistencia de la información relativa a los archivos de nombramiento de los funcionarios públicos que conforman el sistema institucional de archivos, el acta de conformación del grupo interdisciplinario de archivos, el mobiliario suficiente y adecuado para el resguardo y conservación de archivos en los archivos de concentración y de trámite, el sistema informático para la administración documental de los expedientes de archivo basado en los instrumentos de control y consulta archivística, los criterios específicos para la conservación, restauración y prevención de los expedientes, el plan anual de desarrollo archivístico del año 2019, los instrumentos de consulta en los archivos y los oficios de nombramiento de quienes fungieron como coordinadores de archivo desde el año 2011.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDO CT-III-13 (05-VI-19). Con fundamento en la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 135 y fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA respecto a la información de los archivos de nombramiento de los funcionarios públicos que conforman el sistema institucional de archivos, el acta de conformación del grupo interdisciplinario de archivos, el mobiliario suficiente y adecuado para el resguardo y conservación de archivos en los archivos de concentración y de trámite, el sistema informático para la administración documental de los expedientes de archivo basado en los instrumentos de control y consulta archivística, los criterios específicos para la conservación, restauración y prevención de los expedientes, el plan anual de desarrollo archivístico del año 2019, los instrumentos de consulta en los archivos y los oficios de nombramiento de quienes fungieron como coordinadores de archivo desde el año 2011, por las razones y motivos que han quedado expuestos.

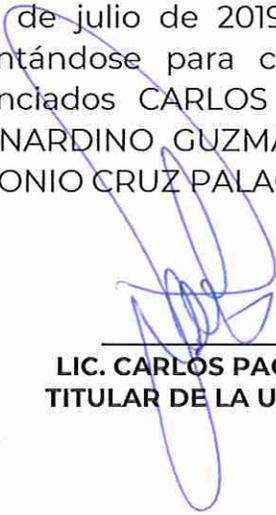
SEPTIMO PUNTO

Acto continuo, el Titular de la Unidad de Enlace hace uso de la voz y manifiesta que a partir del día 01 de julio de 2019 el Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS entra en funciones como nuevo Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por lo que en el presente Comité de Transparencia estaría sustituyendo al Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO.

De la misma manera, dar cuenta a este Comité que el Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS presenta un oficio identificado con el número CGOVC/113/D-268/2019 de fecha 21 de junio de 2019 suscrito por el Licenciado Daniel Francisco García Cortes, Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control, en donde se especifica el inicio de sus funciones en el cargo que ya se mencionó.

OCTAVO PUNTO

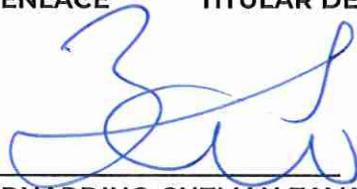
En este punto del orden del día, y siendo las 11 horas con 05 minutos del día 05 del mes de julio de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS
TITULAR DEL ORGANOS INTERNO DE
CONTROL



LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA
COORDINADOR DE ARCHIVOS